Boletín informativo COGITI EUROPA

Oficina Europea del COGITI

EN ESTE NÚMERO

- ESTADO DE LA UNIÓN 2026: LA ENEGÍA EN CENTRO DEL DEBATE
- SIMPLIFICAR SÍ, PERO SIN RENUNCIAR A LA PROTECCIÓN: LA POSICIÓN DEL CESE
- MERCADO ÚNICO: EL CESE QUIERE MÁS VOCES EN LA MESA
- LA COMISIÓN EUROPEA SELECCIONA 46 NUEVOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA REFORZAR EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS FUNDAMENTALES
- INTERLOCUTORES SOCIALES Y SEMESTRE EUROPEO: UNA PARTICIPACIÓN TODAVÍA INSUFICIENTE
- TRABAJAR EN OTRO PAÍS DE LA UE: LOS OBSTÁCULOS QUE AÚN PERSISTEN

ESTADO DE LA UNIÓN 2026: LA ENEGÍA EN CENTRO DEL DEBATE

La presidenta de la Comisión Europea, **Ursula von der Leyen**, compareció en Estrasburgo ante el pleno del Parlamento Europeo para pronunciar el discurso anual sobre el Estado de la Unión.

Es uno de los momentos políticos más relevantes del calendario comunitario. En él, la presidenta hace balance del año, expone su visión sobre los retos de la Unión y anuncia las líneas de trabajo para los meses siguientes.

Tras el discurso, los eurodiputados debaten con la presidenta, lo que convierte el acto en un ejercicio de rendición de cuentas.

La intervención de este año llegó en un contexto marcado por la incertidumbre geopolítica y la presión sobre los costes energéticos. Canadá, la guerra híbrida, el cambio climático, la seguridad digital y la migración fueron los ejes del discurso.

Uno de los anuncios más llamativos fue la invitación a Canadá para convertirse en el primer «miembro asociado» de la UE, una fórmula inédita que refleja el interés europeo por estrechar lazos con socios afines.

La energía ocupó un lugar central.

La Comisión vincula la reducción de la factura energética con tres factores:

- **más electricidad limpia producida en Europa;**
- **mayor electrificación de la economía;**
- **menor dependencia de los combustibles fósiles importados.**

El Ejecutivo comunitario estima que la nueva crisis energética derivada de la situación en Oriente Medio ha supuesto para Europa unos 50.000 millones de euros adicionales en costes energéticos.

En este marco, la Comisión confirmó que está revisando el sistema europeo de comercio de derechos de emisión, que presenta no solo como instrumento climático sino también industrial.



El discurso incluyó también una dimensión de adaptación al cambio climático.

La Comisión plantea una Iniciativa Europea sobre el Agua, orientada a mejorar la gestión de riesgos y con especial relevancia para la agricultura y la industria, y un Plan Europeo contra las Olas de Calor para reforzar la prevención, las alertas y la preparación sanitaria.

El discurso fue acompañado de una carta de intenciones dirigida a los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo, firmada por la presidenta y el comisario Maroš Šefčovič.

La carta recoge 21 prioridades e iniciativas para 2027 y es el punto de partida del programa de trabajo de la Comisión para el próximo año, cuya publicación se espera en las próximas semanas.

SIMPLIFICAR SÍ, PERO SIN RENUNCIAR A LA PROTECCIÓN: LA POSICIÓN DEL CESE

¿Puede Europa reducir la burocracia sin rebajar sus estándares?

Esta pregunta está en el centro del debate comunitario desde que la Comisión Europea convirtió la simplificación normativa en una de las prioridades de su mandato.

Desde febrero de 2025, la Comisión ha presentado doce paquetes «ómnibus» para simplificar la legislación existente.

La hoja de ruta «One Europe, One Market», firmada por los presidentes del Parlamento, el Consejo y la Comisión, fija el objetivo de concluir todos los paquetes de simplificación antes de que termine 2027.

En este contexto, el Comité Económico y Social Europeo (CESE) ha querido aportar su visión con un dictamen sobre la mejora de la legislación, aprobado en su última sesión plenaria.

El debate contó con la participación del comisario de Economía y Productividad, Valdis Dombrovskis.

El CESE es el órgano consultivo de la UE que representa a la sociedad civil organizada.

En él se sientan representantes de las organizaciones empresariales, de los sindicatos y de otras entidades de la sociedad civil, como asociaciones profesionales, de consumidores o medioambientales.

Sus dictámenes no son vinculantes, pero el Parlamento, el Consejo y la Comisión los tienen en cuenta durante el proceso legislativo. Su valor reside en que reflejan posiciones consensuadas entre intereses a menudo contrapuestos.

En este caso, el Comité respalda los objetivos de la Comisión: reducir cargas administrativas, hacer las normas más claras y facilitar su aplicación, sobre todo para las pequeñas empresas.

Pero pone una condición:

- la simplificación no puede convertirse en una excusa para debilitar la protección social, medioambiental o de los consumidores.

Para el CESE, legislar mejor no significa necesariamente legislar menos, sino legislar con más calidad, con normas que cumplan sus objetivos sin generar costes innecesarios.

El dictamen concreta esta idea en varias recomendaciones:

- **Evaluaciones de impacto más completas.** Antes de proponer una norma, o de modificarla, deben analizarse con rigor sus consecuencias económicas, sociales y medioambientales. Una evaluación sólida permite detectar a tiempo efectos no deseados y justificar mejor las decisiones.

- **Mayor participación de la sociedad civil.** Las organizaciones deben poder intervenir desde las primeras fases de la elaboración de las normas, cuando todavía es posible influir en su diseño, y no solo cuando la propuesta ya está cerrada.

- **«Pensar primero a pequeña escala».** El Comité pide aplicar este principio de forma sistemática. Implica tener en cuenta desde el inicio las necesidades y la capacidad de las pymes, que representan la gran mayoría del tejido empresarial europeo y soportan de forma desproporcionada las cargas administrativas.

- **Distinguir entre obstáculos y garantías.** No todos los requisitos que los Estados añaden al transponer el Derecho europeo tienen el mismo carácter. Algunos son innecesarios y dificultan su aplicación; otros responden a la voluntad legítima de ofrecer niveles más altos de protección. El CESE pide no confundir unos con otros.

- **Respetar los plazos de las consultas públicas.** Las organizaciones necesitan tiempo suficiente para analizar las propuestas y preparar aportaciones de calidad. Acortar esos plazos en nombre de la rapidez reduce la calidad del proceso.

- **Evaluar los cambios introducidos durante la tramitación.** Las enmiendas del Parlamento Europeo y del Consejo pueden alterar sustancialmente el alcance de una propuesta. El Comité pide analizar también su impacto, ya que la evaluación inicial de la Comisión puede quedar desfasada al final de la negociación.

Con este dictamen, el CESE se suma al debate sobre el modelo de simplificación europeo con una posición de equilibrio: apoyo a la reducción de cargas, pero con salvaguardias que eviten que la simplificación se traduzca en una pérdida de derechos o de protección.

MERCADO ÚNICO: EL CESE QUIERE MÁS VOCES EN LA MESA

Más de treinta años después de su creación, el mercado único sigue siendo uno de los grandes activos de la Unión Europea, pero también uno de sus proyectos inacabados.

Las cifras lo confirman.

Según un estudio del Fondo Monetario Internacional, las barreras que persisten dentro de la UE equivalen a un arancel del 44 % sobre la circulación de mercancías, y en el caso de los servicios este equivalente sube hasta el 110 %.

El Tribunal de Cuentas Europeo llegaba a una conclusión parecida en un informe reciente: alrededor del 60 % de los obstáculos a los servicios detectados en 2002 siguen existiendo.



Para afrontar esta situación, la Comisión presentó en mayo de 2025 una nueva Estrategia para el Mercado Único.

El documento identifica un grupo de diez barreras prioritarias, conocidas como los «Terrible Ten», entre las que figuran la fragmentación de los marcos regulatorios, el reconocimiento desigual de las cualificaciones profesionales y los obstáculos a la actividad empresarial transfronteriza.

La magnitud del reto es evidente en el ámbito profesional: de las 5.700 profesiones reguladas que existen en la Unión, solo siete están armonizadas a escala europea.

El Comité Económico y Social Europeo ha analizado la aplicación de esta estrategia en un dictamen aprobado recientemente.

Su idea central es que el mercado único no puede construirse solo desde las instituciones. Las organizaciones empresariales, los sindicatos y las entidades de la sociedad civil conocen de primera mano los obstáculos con que se encuentran empresas y trabajadores en su día a día.

Por eso deben participar tanto en la identificación de las barreras como en la búsqueda de soluciones.

Para hacerlo posible, el dictamen propone tres instrumentos: Mecanismos estables de colaboración entre la sociedad civil y las instituciones europeas. La finalidad es que la información sobre las barreras detectadas llegue de forma regular y estructurada a quienes deciden, y no solo de manera puntual.



- Puntos nacionales de contacto reforzados. Estas ventanillas deben ser más accesibles y eficaces para orientar a empresas, profesionales y ciudadanos sobre sus derechos y sobre los trámites necesarios para operar en otro Estado miembro.

- Una red de representantes locales que acerque las oportunidades del mercado único al territorio. Muchas pymes y muchos profesionales desconocen las posibilidades que les ofrece el mercado interior, y una presencia cercana puede ayudar a darlas a conocer

.

El CESE subraya además que un mercado interior plenamente operativo exige invertir en las personas.

Por ello destaca la importancia de la educación, las competencias y la formación continua, para que trabajadores y profesionales puedan adaptarse a los cambios tecnológicos y aprovechar las oportunidades de movilidad.

Otras dos prioridades completan el dictamen.

- Por un lado, avanzar en la digitalización de los procedimientos administrativos, que reduce costes, acorta plazos y facilita la relación con administraciones de distintos países.

- Por otro, facilitar la prestación transfronteriza de servicios, uno de los ámbitos donde el mercado único sigue más lejos de su potencial y donde las diferencias entre normativas nacionales pesan más.

Con este dictamen, el Comité respalda la ambición de la Comisión de completar el mercado único, pero insiste en que el éxito dependerá de implicar a quienes lo hacen funcionar cada día: empresas, trabajadores y organizaciones de la sociedad civil.

Enlace.

LA COMISIÓN EUROPEA SELECCIONA 46 NUEVOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA REFORZAR EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS FUNDAMENTALES

La Comisión Europea ha anunciado la selección de 46 nuevos proyectos estratégicos en 16 Estados miembros, en el marco del **Reglamento Europeo de Materias Primas Fundamentales (Critical Raw Materials Act, CRMA).**

Esta segunda selección tiene como objetivo reforzar las capacidades industriales de la Unión Europea en materia de extracción, transformación y reciclaje de materias primas estratégicas, diversificar las fuentes de suministro y reducir las dependencias exteriores en sectores esenciales para la economía europea.



Los proyectos seleccionados se distribuyen entre 16 Estados miembros, incluida España. La nueva selección se suma a los 47 proyectos estratégicos aprobados en territorio europeo en marzo de 2025, elevando a 93 el número de proyectos reconocidos dentro de la UE, a los que se añaden otros 13 situados en terceros países.

Refuerzo de las capacidades industriales europeas

Los 46 proyectos abarcan distintas fases de la cadena de valor de las materias primas: ocho se centran en la extracción, once en la transformación y diecinueve en el reciclaje, mientras que los ocho restantes combinan varias de estas actividades.

Las iniciativas incluyen materiales esenciales para la fabricación de baterías, componentes electrónicos, motores eléctricos y tecnologías industriales, como el litio, níquel, cobalto, manganeso, grafito y tierras raras.

La selección se enmarca en los objetivos del Reglamento (UE) 2024/1252, que establece para 2030 una capacidad europea de extracción equivalente al menos al 10 % del consumo anual de materias primas estratégicas, una capacidad de transformación del 40 % y una capacidad de reciclaje del 25 %. Asimismo, la normativa pretende evitar que más del 65 % del suministro de una materia prima estratégica proceda de un único tercer país.

Simplificación administrativa y financiación

El reconocimiento como proyecto estratégico permite beneficiarse de procedimientos administrativos simplificados, una mayor coordinación entre autoridades nacionales y medidas para facilitar el acceso a financiación pública y privada.

El Reglamento establece plazos máximos de tramitación de permisos de 27 meses para proyectos de extracción y 15 meses para proyectos de transformación o reciclaje, con las excepciones previstas en la normativa. Estas iniciativas se complementan con el Plan de Acción RESourceEU, presentado en diciembre de 2025, destinado a reforzar la seguridad del suministro de materias primas fundamentales y movilizar inversiones industriales.

Próximos pasos

Los proyectos están vinculados al desarrollo y modernización de instalaciones industriales, la automatización de procesos, la eficiencia energética y las tecnologías de tratamiento y reciclaje de materiales.

La Comisión continuará supervisando su ejecución y prevé abrir una nueva convocatoria de proyectos estratégicos antes de finalizar 2026.

INTERLOCUTORES SOCIALES Y SEMESTRE EUROPEO: UNA PARTICIPACIÓN TODAVÍA INSUFICIENTE

El Semestre Europeo es el ciclo anual con el que la Unión coordina las políticas económicas, fiscales, laborales y sociales de los Estados miembros.

Su funcionamiento cambió con la reforma del marco de gobernanza económica de la UE, que entró en vigor en 2024.

Desde entonces, cada Estado miembro elabora un plan fiscal y estructural a medio plazo, en el que fija su trayectoria de gasto y las reformas e inversiones que se compromete a realizar.

Estos planes se acompañan de informes anuales de seguimiento que permiten comprobar su grado de cumplimiento.

Muchas de las reformas que se discuten en este marco afectan directamente al mercado laboral, a la formación, a las pensiones o a la competitividad de las empresas.

Por eso, la participación de las organizaciones empresariales y sindicales, que conocen de cerca la realidad de trabajadores y empleadores, se considera un elemento importante del proceso.

Pero ¿participan realmente? Eurofound, la agencia de la UE especializada en la mejora de las condiciones de vida y de trabajo, con sede en Dublín, ha estudiado esta cuestión para los ejercicios 2024 y 2025, los primeros con el nuevo modelo de planes fiscales y estructurales.



Las conclusiones son poco alentadoras. Según el informe:

- La intervención de los interlocutores sociales en la elaboración de los planes fiscales y estructurales nacionales ha sido limitada. En muchos casos, las organizaciones no tuvieron una oportunidad real de influir en su contenido.

- Lo mismo ocurre con los informes de seguimiento, en los que su participación ha sido también escasa.

- La situación es muy desigual entre Estados miembros. En algunos países existen cauces consolidados de consulta, mientras que en otros la participación es mínima o meramente formal.

El estudio identifica, sin embargo, un ámbito con una valoración más positiva: las misiones que la Comisión Europea realiza en los Estados miembros en el marco del Semestre.

En estos encuentros directos con los servicios de la Comisión, las organizaciones consideran que su voz se escucha mejor y que sus aportaciones tienen más eco.

A partir de este diagnóstico, Eurofound señala dos líneas de mejora.

La primera es perfeccionar los mecanismos de consulta, para que sean más regulares, transparentes y útiles, con plazos y formatos que permitan una contribución real.

La segunda es reforzar las capacidades de las propias organizaciones, de forma que dispongan de los recursos, la información y el conocimiento técnico necesarios para participar con eficacia en un proceso cada vez más complejo.

TRABAJAR EN OTRO PAÍS DE LA UE: LOS OBSTÁCULOS QUE AÚN PERSISTEN

La libre circulación de trabajadores es una de las libertades fundamentales de la Unión Europea y uno de sus logros más tangibles para los ciudadanos.

Según datos de la Comisión, en 2024 unos 14 millones de europeos vivían en otro Estado miembro, de los cuales más de 10 millones estaban en edad de trabajar.

Sin embargo, quien decide trabajar fuera de su país, de forma temporal o permanente, sigue encontrando dificultades prácticas.

Un análisis publicado por el Parlamento Europeo examina los principales obstáculos que persisten en la movilidad laboral dentro de la UE.

El estudio presta especial atención a tres colectivos con situaciones y problemas distintos:

- **Trabajadores desplazados.** Son los empleados que su empresa envía a prestar servicios temporalmente en otro país, manteniendo su relación laboral con la empresa de origen. Es una figura muy presente en sectores como la construcción, la industria, el montaje de instalaciones o los servicios técnicos, y está sujeta a reglas específicas sobre condiciones laborales y Seguridad Social.
- **Trabajadores fronterizos.** Residen en un Estado miembro y trabajan en otro, al que se desplazan a diario o, al menos, una vez por semana. Su situación plantea cuestiones particulares sobre fiscalidad, asistencia sanitaria y prestaciones sociales.
- **Teletrabajadores transfronterizos.** Es una realidad que ha crecido con fuerza en los últimos años: personas que trabajan a distancia para una empresa situada en otro país. Este modelo plantea nuevas preguntas sobre la legislación laboral, fiscal y de Seguridad Social aplicable, que las normas tradicionales no siempre resuelven con claridad.



Uno de los ejes del análisis es la coordinación de los sistemas de Seguridad Social.

La normativa europea no armoniza los sistemas nacionales, que siguen siendo competencia de cada Estado, pero sí establece reglas comunes para determinar qué país es competente en cada caso y para garantizar que los trabajadores no pierdan derechos al desplazarse, por ejemplo en materia de pensiones, desempleo o asistencia sanitaria.

Aun así, las diferencias entre los regímenes nacionales y la complejidad de su aplicación siguen generando incertidumbre para trabajadores y empresas.

El documento examina también las dificultades administrativas que afectan a la movilidad: la obtención de certificados, la verificación de documentos entre administraciones de distintos países, los plazos de tramitación y la falta de información clara sobre los procedimientos.

Un ejemplo es el documento portátil A1, que acredita la legislación de Seguridad Social aplicable a un trabajador desplazado y que en muchos casos sigue gestionándose en papel.

El análisis repasa asimismo las iniciativas europeas para simplificar los procedimientos y mejorar la aplicación de la normativa vigente.